



SELLO REAL DE VIENTE
PARA MEDAS, ANO DE MIL
SPECIEMTOS Y SEAN

oportuno para Cumplir con la Superior Negociacion y teniendo presente
los Daños que se causan y el Verdadero contra destruccion de Bar
das que son causa de las Plagas de dicho Partido y gastos que se he
ren y sin embargo de la Concedida de Caudales en questa Ciudad se halla
para subvenir al Costo de agua, morder, sanar, escarda y demas nece
sario = Acordo que el Sr. Cavallero Comisario de pongan dichos par
tos sin de mora de tiempo pagando el importe y lo demas que correspon
de a la hacienda de dicho Ayuntamiento de Provis y tenencia suiente p
practicar el partim^{to} entre el Verdadero en con conformidad de lo preveni
do por la ordenanza: Esigica esta ^{mo} al Sr. Consejo de Indias para providen
ciar se haga saber a los Vecinos que manifiestan las tierras y inmediatas
a las Plamedas tengan obligacion a Congonertar drestacas, arros y car
nas y manantiales en lo sucesivo por dependes en los daños y causas es
posi y su tenencia En la permiss^{on} de su exequ^{to} bajo las penas y
apercuam^{to} que se ^{cia} tenga por Comben. y pongen ^{des} = ^{mo} ^{de} ^{Provis} ^y ^{tenencia} ^{suiente} ^p
ness. entendido Desp esta pronto a poner en practica la Resolucion

A la Ciu^d =

En este estado salio de Ayuntamiento el Sr. Dn Parixis Perez Monte quien
desp su voto al Sr. Dn Miguel de Sevilla =

Voto de Sr. Thiaz

En este Ayuntamiento se avisto un Memorial de Diego Alcaraz y consorte
fabricadores de la Ciu^d expresando los perjuicios que les sigue en la
cobranza del Boto de Sr. Thiaz para questa Ciu^d. providencia lo que
tenga y Comben. por quien entendido = Acordo que havendo como
ay providencia dada y el Sr. Alcori ocurran estas partes donde toca
apoder lo Comben ^{des} =

mo
May. de Prop.

En este Ayuntamiento se avisto un Memorial de Dn Juan Antonio Brant